



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 6 de marzo de 2008

Número 30

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

**TERCERA** Modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

**TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos 2007 del Municipio de Mier, Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.**

De conformidad a lo señalado en el Artículo 72 Fracción IX del Código Municipal vigente en el Estado, relativo a la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos; me permito remitirle el proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal, aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria No. 192 con fecha 31 de diciembre del año en curso, celebrada en la sala de Cabildo de este municipio de Cd. Madero, Tam.

PDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION	TRANSFERENCIAS		NUEVO PRESUPUESTO
				AUMENTO	DISMINUCION	
31000	SERVICIOS PERSONALES	41,365,500.00	0.00	13,094,056.48	2,303,695.84	52,155,860.64
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	8,899,500.00	0.00	1,502,328.62	2,500,291.50	7,901,537.12
33000	SERVICIOS GENERALES	36,490,000.00	0.00	15,687,509.45	3,697,638.52	48,479,870.93
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	47,357,183.00	0.00	13,177,675.05	13,415,032.97	47,119,825.08
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	3,010,000.00	0.00	0.00	2,401,170.78	608,829.22
36000	OBRAS PUBLICAS	396,772,320.42	- 83,775,947.12	2,860,069.79	107,365,207.23	208,491,235.86
37000	SERVICIOS PUBLICOS	87,462,247.80	0.00	71,276,363.94	7,798,333.94	150,940,277.80
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,592,360.00	0.00	0.00	625,930.49	966,429.51
39000	DEUDA PUBLICA	66,914,463.38	0.00	30,449,050.04	7,939,752.10	89,423,761.32
<b>T O T A L E S</b>		<b>689,863,574.60</b>	<b>- 83,775,947.12</b>	<b>148,047,053.37</b>	<b>148,047,053.37</b>	<b>606,087,627.48</b>

CD. MADERO, TAM., 31 DE DICIEMBRE DE 2007.- **RESPETUOSAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.-** Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROBERTO A. AVALOS JUAREZ.-** Rúbrica.- **POR LA COMISION DE HACIENDA.- EL C. SINDICO PRIMERO.- C. MONIR SHAIN MASSO.-** Rúbrica.- **EL C. SINDICO SEGUNDO.- C. CRISTOBAL RIOS LONGORIA.-** Rúbrica.- **EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 16 de Febrero del 2008 y según consta en el Acta No. 4 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de Mier; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3 y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

PARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO 1ER FECHA	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	PRESUPUESTO EJERCIDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
			(-)	(+)			
32108	5,666.00		60,000.00		65,666.00	0.00	65,666.00
32203	63,745.00			40,000.00	23,745.00	0.00	23,745.00
33113	176,804.49			50,000.00	126,804.49	4,270.26	122,534.23
33115	637,510.09			150,000.00	487,510.09	0.00	487,510.09
33122	443,211.44			150,000.00	293,211.44	0.00	293,211.44
33205	291,356.94			80,000.00	211,356.94	2,700.00	208,656.94
35104	4,186.10		30,000.00		34,186.10	7,119.64	27,066.46
35114	0.00		500,000.00		500,000.00	0.00	500,000.00
37102	68,430.16		300,000.00		368,430.16	113,652.52	254,777.64
37107	552,544.14			59,000.00	493,544.14	12,233.92	481,310.22
39102	361,430.00			361,000.00	430.00	0.00	430.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 890,000.00</b>	<b>\$ 890,000.00</b>			

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JESUS ARNOLDO GOMEZ G.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- LIC. RODOLFO ADRIAN CEREECERO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- ADAN CARLOS GUTIERREZ REYNA.- Rúbrica.**

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de DICIEMBRE del 2007 y según consta en el Acta N°. 100 de la Sesión Ordinaria No. 89 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos del 2007 a los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	_____	948
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	_____	780
33000	SERVICIOS GENERALES	1,499	_____
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,411	_____
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	_____	2,682
36000	OBRAS PUBLICAS	_____	354
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,211	_____
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,643	_____
39000	DEUDA PUBLICA	_____	2,000
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>6,764</b>	<b>6,764</b>

(SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 31 de DICIEMBRE de 2007.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURAN.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GOMEZ IBARRA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELAZQUEZ ROMERO.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 6 de marzo de 2008.

Número 30

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 619.-</b> Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 645.-</b> Expediente Número 2058/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7
<b>EDICTO 620.-</b> Expediente Número 00127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 654.-</b> Expediente Número 09/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	8
<b>EDICTO 621.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00163/2008.	4	<b>EDICTO 655.-</b> Expediente Número 111/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
<b>EDICTO 622.-</b> Expediente Número 176/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 656.-</b> Expediente 00088/2008, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio.	9
<b>EDICTO 623.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 71/2008.	4	<b>EDICTO 657.-</b> Expediente 00087/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio.	10
<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 0084/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 658.-</b> Expediente 00086/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio.	11
<b>EDICTO 625.-</b> Expediente Número 24/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 659.-</b> Expediente 00089/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre de Información de Dominio.	11
<b>EDICTO 626.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 096/2008.	5	<b>EDICTO 660.-</b> Expediente Civil Numero 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	12
<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 68/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 779.-</b> Expediente Número 00351/2007, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 628.-</b> Expediente Número 00126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 780.-</b> Expediente Número 162/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 629.-</b> Expediente Número 113/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 781.-</b> Expediente Número 0074/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 630.-</b> Expediente Número 78/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 782.-</b> Expediente Número 00449/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 631.-</b> Expediente Número 1365/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 783.-</b> Expediente Número 1371/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad.	14
<b>EDICTO 632.-</b> Expediente Número 1369/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 633.-</b> Expediente Número 572/2004, relativo al cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 634.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00086/2008.	7		
<b>EDICTO 635.-</b> Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 636.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 95/2008.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 784.-</b> Expediente Número 00188/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	<b>EDICTO 843.-</b> Expediente No. 01046/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 785.-</b> Expediente Número 219/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	<b>EDICTO 844.-</b> Expediente Número 637/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 786.-</b> Expediente Número 4/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Sentencia.	15	<b>EDICTO 845.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00158/2008.	21
<b>EDICTO 787.-</b> Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	15	<b>EDICTO 846.-</b> Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 788.-</b> Expediente Número 92/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	<b>EDICTO 847.-</b> Expediente Número 114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 789.-</b> Expediente Civil Número 116/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 848.-</b> Expediente Número 46/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 790.-</b> Expediente Número 1270/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 849.-</b> Expediente Número 0070/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 825.-</b> Expediente Número 121/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 850.-</b> Expediente Número 00028/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 826.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00085/2008.	17	<b>EDICTO 851.-</b> Expediente Número 156/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 827.-</b> Expediente Número 100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 852.-</b> Expediente Número 00185/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 828.-</b> Expediente Número 37/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 853.-</b> Expediente Número 00045/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 829.-</b> Expediente Número 275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 854.-</b> Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 830.-</b> Expediente Número 00102/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 855.-</b> Expediente Número 00129/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 831.-</b> Expediente Número 1280/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 856.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00194/2008.	23
<b>EDICTO 832.-</b> Expediente Número 00042/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 857.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 160/2008.	23
<b>EDICTO 833.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 131/2008.	18	<b>EDICTO 858.-</b> Expediente Número 00169/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 834.-</b> Expediente Número 01013/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 859.-</b> Expediente Número 110/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 835.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 741/2007.	18	<b>EDICTO 860.-</b> Expediente Número 00174/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 836.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00784/2007.	19	<b>EDICTO 861.-</b> Expediente Número 00174/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 837.-</b> Expediente Número 00141/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 862.-</b> Expediente Número 00229/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 838.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00045/2008.	19	<b>EDICTO 863.-</b> Expediente Número 033/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 839.-</b> Expediente Familiar Número 032/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 864.-</b> Expediente Número 93/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 840.-</b> Expediente Número 039/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 865.-</b> Expediente Número 170/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
<b>EDICTO 841.-</b> Expediente Número 161/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 866.-</b> Expediente 151/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
<b>EDICTO 842.-</b> Expediente Número 544/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 867.-</b> Expediente 260/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 868.-</b> Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>26</b>
<b>EDICTO 869.-</b> Expediente 451/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>27</b>
<b>EDICTO 870.-</b> Expediente Número 473/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>27</b>
<b>EDICTO 871.-</b> Número de Expediente 143/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>28</b>
<b>EDICTO 872.-</b> Expediente Número 680/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	<b>28</b>
<b>EDICTO 873.-</b> Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>29</b>
<b>EDICTO 874.-</b> Expediente Número 234/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	<b>29</b>
<b>EDICTO 875.-</b> CONVENIO DE FUSIÓN: UNIVAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CHEMCENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>30</b>
<b>EDICTO 876.-</b> CONVENIO DE FUSIÓN: HAZARDSERV, S.A. DE C.V., CHEMCENTRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	<b>32</b>

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA IBARRA CHÁVEZ, quien falleció el 26 veintiséis de agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Veracruz, Veracruz, denunciado por REYNA PATRICIA LÓPEZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a 25 veinticinco de enero del 2008 dos mil ocho.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

619.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de de septiembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO DIAZ SEGOVIA, denunciado por ANGELA DIAZ SEGOVIA, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

620.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera, Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de febrero del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ PÉREZ, bajo el Número 00163/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

621.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 176/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los Señores MANUEL DE JESÚS CAZARES MARTÍNEZ y MARÍA LUCAS MONTEMAYOR MONTEMAYOR DE CAZARES, promovido por la C. IRIS YAMILETH ANTUNEZ BOBADILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

622.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA SÁNCHEZ RUIZ, quien falleció el día (22) veintidós de enero del año dos mil cinco (2005), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 71/2008, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO OCHOA SÁNCHEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (06) seis de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

623.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercero Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiuno de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0084/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA COVARRUBIAS PANTOJA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

624.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 24/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MARTELL promovido por CELINA GONZÁLEZ TAVARES, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día tres de marzo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

625.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANA CASTRO HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de septiembre de (2007) dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. SUSANA MARÍA SORS GARCÍA como apoderada legal de la C. MARGARITA RIVERA CASTRO.

Expediente registrado bajo el Número 096/2008, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de enero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

626.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 68/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER MARTÍNEZ VIUDA DE ROMERO, quien falleció el 13 trece de octubre del 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por VÍCTOR MANUEL ROMERO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 05 cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

627.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de enero del dos mil ocho, el Expediente Número 00126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS SANDOVAL ROCHA, denunciado por la C. FLOR ANGÉLICA TREVIÑO CHÁVEZ VIUDA DE SANDOVAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación de los mismos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

628.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIMPIA OROZCO AVALOS, denunciado por ROGELIO HERIBERTO DE LUNA OROZCO.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

629.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 78/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR HERRERA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

630.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1365/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ PALOMO DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

631.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1369/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO CIBRIAN ORTIZ, promovido por MARIBEL TORRES CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

632.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 572/2004, relativo al cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSEFA FELIPA, MANUEL EMILIO, ALBERTO FORTINO Y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

633.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA TONI MULLER RAMÍREZ denunciado por JOSÉ MARÍA LEAL MULLER, bajo el Número 00086/2008 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir su derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinticuatro días de enero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

634.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL VILLEGAS PÉREZ, denunciado por MARÍA HERLINDA VILLEGAS CERVANTES.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

635.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de AMALIA BONILLA VIUDA DE CASTILLO, quien falleció el día (21) veintiuno de octubre del año dos mil seis (2006), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 95/2008, promovido por la C. ROSA CASTILLO BONILLA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (31) treinta y uno de enero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

636.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 2058/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ANTONIA HERNÁNDEZ FLORES a fin de acreditar que se encuentra en Posesión Material de un terreno ubicado en la calle Puebla

número 5 Col. Fraccionamiento Moderno entre tres y Héroes de Chapultepec con una superficie de 277 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros colindando con propiedad particular; AL SUR: en 7.50 metros, colindando con calle Puebla; AL ORIENTE: 30.28 metros, colindando con propiedad particular.- Dicho inmueble se encuentra dado de alta ante la Oficina de Catastro de esta Ciudad bajo la siguiente clave: 22-01-16-024-029 a nombre de C. ANTONIA HERNÁNDEZ FLORES, ordenando el C. Juez de los autos la publicación del presente Edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

645.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha ocho de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2008, promovido por AURELIO TREVIÑO CAMARILLO, ELIDO DELGADO PAZ, TELESFORO SÁNCHEZ TORRES, MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, MARIOA ISABEL BRIONES PADILLA, VICTORIA TREVIÑO SALDAÑA, LILIA ESCOBAR AGUILAR, JUANA VILLANUEVA CRUZ, MIGUEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, VICTORIA SANCHEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS LEDESMA LEDESMA, LUIS GUERRERO RIVERA, MARÍA MARTHA RIVERA ECHAVARRIA, ALICIA SALDAÑA LIRA, JUSTINA RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA DE LA LUZ ORTA ORTIZ, LAURA LÓPEZ BARRERA, ISABEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ, VERÓNICA MATA LÓPEZ, MARGARITA ISLAS GUZMÁN, YOLANDA SAUCEDIO MORALES Y NERY BERTA JUÁREZ CASTRO relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica a continuación: Predio urbano con construcción ubicado en la calle Iturbide, esquina Fundo Legal de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 51.57 metros con calle Iturbide; AL SUR en 42.51 metros con calle Capitán Pérez; AL ESTE en 117.75 metros con segunda privada; AL OESTE en 119.00 metros con calle Fundo Legal.- Aurelio Treviño Camarillo me encuentro poseyendo una fracción del lote anteriormente descrito que a continuación se describe: A).- Una fracción que tiene una superficie de 211.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.20 con pasillo Morelos, AL SUR en 22.10 metros con Gabriel Herrera; AL ESTE en 9.51 metros con lote dos.- Elido Delgado Paz, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Juárez; AL SUR en 8.00 metros con lote 01 y Guillermina S. AL ESTE en 8.00 metros con Bertha González Torres; AL OESTE en 8.00 metros con calle Fundo Legal.- Telésforo Sánchez Torres, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros

con pasillo 20 de noviembre; AL SUR en 8.00 metros con pasillo Juárez; AL ESTE 8.00 metros con calle segunda; AL OESTE 8.00 con Nery Esperanza Juárez Rocha.- María de Jesús González Vázquez me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 30.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con María Isabel Briones Padilla; AL SUR en 7.50 con lote 5; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con lote 3 manzana 12.- María Isabel Briones Padilla, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con Margarita Islas Guzmán; AL SUR en 7.50 metros con María de Jesús Gliz; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 8.00 metros con lote 2 manzana 12.

Victoria Treviño Saldaña, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Elva Munguía Badillo; AL SUR en 8.00 metros con Ma. Othon Meza Rodríguez; AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 4.00 metros con José Manuel Luna Rojas.- Lilia Escobar Aguilar, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con Margarita Islas Guzmán; AL SUR en 7.50 metros con María de Jesús Gliz; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 8.00 metros con lote 2 manzana 12.- Juana Villanueva Cruz, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 23.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.75.00 metros con lote 10; AL SUR en 5.75.00 metros con pasillo Morelos; AL ESTE en 4.00 metros con Apolonia Mata Trejo; AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.- Miguel Ángel Espinoza Rodríguez, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Ma. Isable Matz. Loredo; AL SUR en 8.00 metros con Victoria Sánchez Pérez; AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 4.00 metros con Margarita Islas.- Victoria Sánchez Pérez, encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Juan Domínguez Romero; AL SUR en 8.00 metros con A. Cristina Cepeda A; AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 4.00 metros con Lilia Escobar.- José Luis Ledezma Ledezma, encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Bertha Gliz. Torres; AL SUR en 8.00 metros con lote 10; AL ESTE en 8.00 metros con lote7; AL OESTE en 8.00 metros con calle Fundo Legal.- Luis Guerrero Rivera, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 28.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con pasillo Juárez; AL SUR en 4.00 metros con Ana Ma. García Aguilar; AL ESTE en 7.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 7.00 metros con lote 02.

María Martha Rivera Echavarría, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a

continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con pasillo Juárez; AL SUR en 8.00 metros con Mercedes Morales Ceped; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.- Alicia Saldaña Lira, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 11; AL SUR en 8.00 metros con pasillo Morelos; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo constitución; AL OESTE en 8.00 metros con lote 14.- Justina Ramírez Pérez, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Rafael Guerra Sáenz; AL SUR en 5.00 metros con lote 8; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.- María de la Luz Orta Ortiz, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Ma. Issac Rdz. Dávila; AL SUR en 8.00 metros con calle Capitán Pérez; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo constitución; AL OESTE en 8.00 metros con Aurelio Treviño.- Laura López Barrera, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 1; AL SUR en 8.00 metros con lote 5; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo constitución; AL OESTE en 4.00 metros con lote Isabel Vázquez Álvarez, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Delia Enríquez Ortega; AL SUR en 8.00 metros con Josefina Díaz Rangel; AL ESTE en 4.00 metros con Emilia Badillo Sánchez; AL OESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia.- Verónica Mata López, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 28.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Estela Miranda; AL SUR en 7.00 metros con Margarita Islas; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con lote 1, 2 manzana 12.

Margarita Islas Guzmán, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 28.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Veronixca López Barrer; AL SUR en 7.00 metros con Ma. Isabel Briones P.; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con lote 1; manzana Yolanda Saucedo Morales, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 5; AL SUR en 8.00 metros con calle segunda; AL ESTE en 4.00 metros con lote 9; AL OESTE en 4.00 metros con Josefina Díaz.- Nery Berta Juárez Castro, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle 20 de Nov; AL SUR en 8.00 metros con Telésforo Schez Torres; AL ESTE en 8.00 metros con Nery E. Juárez Rocha; AL OESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia.

Ordenándose publicar Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad donde esté ubicado el inmueble. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes Diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

654.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 111/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de Acreditar la Posesión de Inmueble, promovidas por SANDRA MAGALLAN MEDINA, sobre un terreno urbano ubicado en la Calle Manuel de Escandón de la Colonia cinco de febrero de esta Ciudad, con superficie de 698.545 metros cuadrados y que mide y colinda como sigue: AL NORTE, en 16.676 metros y 12.376 metros con Kinder Reynosa ahora "Jardín de Niños Guadalupe Victoria", callejón de por medio, AL SUR, en 27.088 metros colindando con propiedad de Julio César García de León y Sandra Evangelina Sánchez Alanis, AL ESTE, en 19.902 metros con canal Anzaldúas y en 9.964 metros, con posesión de María de los Ángeles Romeron Pérez y AL OESTE, en 19.065 metros y 9.964 metros, da frente a la calle Manuel de Escandón. Por lo que el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

655.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00088/2008, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio promovidas por el C. GERARDO MARES DE ANDA para acreditar la Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble que se identifica como: predio sub urbano junto a la calle Guerrero de la colonia Ampliación Alameda en Altamira, Tamaulipas con una superficie de (3-00-00-00) tres hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE 169.80 M2 con la calle

palma; AL SUR en 169.80 M2 con la colonia Ampliación Alameda; AL ESTE en 176.46 M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero.- Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano junto a la calle Guerrero de la colonia ampliación alameda en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 3-00-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE 169.80 M2 con la calle palma; AL SUR en 169.82 M2 con la colonia ampliación alameda; AL ESTE en 176.4 M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero, superficie 3-00-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE 169.80 M2 con la calle Palma; AL SUR en 169.83 M2 con la colonia Ampliación Alameda; AL ESTE en 176.4 M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero, superficie de 3-00-00-00 hectáreas.- 2.- La propiedad escrita en el punto precedente no está registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acredite con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Las colindancias del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor son: AL NORTE 169.80 M2 con la calle Palma; AL SUR en 169.80 M2 con la colonia Ampliación Alameda; AL ESTE en 176.46 M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al Ministerio Público la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapión operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el Registro Público de la Propiedad.

Debiéndose efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta Ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

656.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00087/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio promovidas por la C. MARÍA DEL REFUGIO AGUILAR CRUZ para acreditar la prescripción adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble que se identifica como predio sub urbano junto a la Colonia Fidel Velázquez y batería 7 de PEMEX en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 9-01-13.89 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE en 317.67 mts., con calle palma y batería siete de PEMEX; AL SUR en 325.72 mts., con PEMEX, calle Emiliano Zapata y campo de futbol; AL ESTE en 357.78 mts., con calle Lázaro Cárdenas, quemador de PEMEX y campo de futbol; AL OESTE en 353.26 mts., con Mario Alberto Rivera y Gerardo Mares de Anda, este terreno consta de: 9-01-13.89 hectáreas: Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano junto a la calle Guerrero de la colonia Ampliación Alameda en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 3-00-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE en 169.80 mts con calle palma; AL SUR en 169.83 mts., con la colonia ampliación alameda; AL ESTE en 176.4 mts., con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 mts., con calle Guerrero superficie 3-00-00-00 hectáreas.- 2.- La propiedad descrita en el punto precedente no está registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acredite con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Las colindancias del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor los son: AL NORTE en 317.67 mts., con calle palma y batería siete de PEMEX; AL SUR en 325.72 mts., con PEMEX, calle Emiliano Zapata y campo de futbol; AL ESTE en 357.78 mts., con calle Lázaro Cárdenas, quemador de PEMEX y campo de futbol; AL OESTE en 353.26 mts., con Mario Alberto Rivera y Gerardo Mares de Anda.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito el que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al ministerio

público la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapación operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el Registro Público de la Propiedad.

Debiendo efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

657.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00086/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio promovidas por GERARDO MARES DE ANDA para acreditar la prescripción adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble que se identifica como: predio sub urbano en la calle Guerrero colonia Altamira sector 4 en Altamira, Tamaulipas con una superficie de una hectárea, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts., con Mario Alberto Rivera; AL SUR en 169.80 con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 58.93 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 58.93 mts., con calle Guerrero.- Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano en la calle Guerrero colonia Altamira sector 4 en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 1-00-00.000 hectárea, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts., con Mario Alberto Rivera; AL SUR en 169.80 con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 58.93 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 58.93 mts., con calle Guerrero.- 2.- La propiedad escrita en el punto precedente no está registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente

desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acreditare con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Los colindantes del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor lo son: AL NORTE en 169.80 mts., con Mario Alberto Rivera; AL SUR en 169.80 con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 58.93 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 58.93 mts., con calle Guerrero.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al Ministerio Público la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapación operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el registro público de la propiedad.

Debiéndose efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta Ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

658.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00089/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre de Información de Dominio promovidas por el C. MARIO ALBERTO RIVERA AVILA para acreditar la Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble

que se identifica como: predio sub urbano junto a las calles Palma y Guerrero de la colonia Altamira sector 4 en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 2-00-00.00 has cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts., con calle Palma; AL SUR en 169.80 mts., con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 117.87 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 117.87 mts., con calle Guerrero.- Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano junto a las calles palma y Guerrero de la colonia Altamira sector 4 en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 2-00-00.00 has cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts con calle palma; AL SUR en 169.80 mts., con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 117.87 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 117.87 mts., con calle Guerrero.- 2.- La propiedad escrita en el punto precedente no está registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acreditare con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Las colindancias del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor son: AL NORTE en 169.80 mts., con calle palma; AL SUR en 169.80 mts., con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 117.87 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 117.87 mts., con calle Guerrero.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al ministerio publico la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapión operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el registro público de la propiedad.

Debiéndose efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta Ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

659.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el LIC. ENRIQUE MUÑOZ GARCÍA, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1755.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 83.80 metros con Francisco Juárez; AL SUR, en 83.80 metros con Prisca Gómez; AL ESTE, en 20.95 con calle Zaragoza, y AL OESTE, en 20.95 metros con Hermenegildo García.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

660.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ALTAGRACIA TURRUBIATES GALVIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00351/2007, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. AMADO MUÑOZ TREJO en contra de la C. ALTAGRACIA TURRUBIATES GALAVIZ ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la secretaria de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

779.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GERARDO ESPINOZA REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 162/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DIANA CLAUDIA MELLADO MARTÍNEZ, en contra de la C. GERARDO ESPINOSA REYES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial

B).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial indicado

Y por el presente cine se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de febrero del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

780.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. RAMIRO RAFAEL SAUCEDO VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0074/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

La liquidación de nuestra sociedad conyugal.

La pérdida de todo derecho del demandado sobre nuestra Sociedad Conyugal en virtud de su separación de más de seis meses del domicilio conyugal en forma injustificada, tal y como lo consigna el numeral 162 del Código Civil vigente en nuestra Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles; saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2008.

**ATENTAMENTE**

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

781.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

MARÍA ELIZABETH LOREDO LUCERO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de septiembre del 2007, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALFREDO DE LEÓN VILLALOBOS en contra de la C. MARÍA ELIZABETH LOREDO LUCERO, de quien reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante Divorcio Necesario, invocando para ello las causales de divorcio previstas por el artículo 249 Fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado. B).- Pérdida de derecho a percibir alimentos. C).- Pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Se ordena su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

782.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1371/2007, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad, promovido por la Ciudadana ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas a trece de diciembre del dos mil siete.

Con el anterior escrito de cuenta y anexo.- Téngase por presentada a la ciudadana ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad, en contra de la empresa CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS S.A. DE C. V., a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01371/2007, y previo a proveer sobre el auto de efectos de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento gírese atento oficio al C. Jefe de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva informar si en sus registros, contiene el domicilio de la persona moral demandada CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS S.A. DE C. V., y en caso de ser afirmativo lo informe a este H. Juzgado.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4, 98 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de febrero del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana Elvia Méndez López, tomando en cuenta el informe rendido por la Oficina Fiscal de esta Ciudad, en tal virtud, procédase a emplazar a la empresa "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V." por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en esta zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha trece de diciembre del año dos mil siete.- Así mismo, se tiene como domicilio de la parte actora, el ubicado en Calle dos de enero No. 100 Norte, de la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y como abogado

Patrono al Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, y por, autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Juan Carlos Parra Rodríguez, Juan de Dios Figueroa Gómez, Nadir Mongen Palacios y José Luis Garza Manjarrez.- Notifíquese y cúmplase.- Así, con fundamento en los artículos 4º., 52, 67 Párrafo Sexto del Código de procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

783.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. CELSO HERNÁNDEZ GIL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Aarón Hernández González, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 00188/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la señora MARTHA LETICIA REYES ISLAS, en contra del señor CELSO HERNÁNDEZ GIL, por las causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha treinta de julio del dos mil siete y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, emplazarlo por media de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

784.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 219/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora PAULINA RAQUEL DE LA ROSA GONZÁLEZ, en contra del señor JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESPINOZA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESPINOZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

785.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ERNESTO CONTRERAS GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de enero del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 4/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Sentencia promovido por ELVIRA MARÍA CONTRERAS GARZA Y ERICK EDUARDO CONTRERAS GARZA en contra de ERNESTO CONTRERAS GARZA, ELSIE CONTRERAS GARZA, YOLANDA CONTRERAS GARZA, ELIZABETH CONTRERAS GARZA Y EDDA CONTRERAS GARZA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de diciembre de dos mil uno y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil ocho, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

786.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. JOSEFINA NAJERA MARTÍNEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ALFONSO ENRÍQUEZ CASTRO, en contra de Usted, ordenándose emplazarla a Juicio, mediante el citado auto, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de su demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintiséis de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ZENÓN PACHECO MATA.- Rúbrica.

787.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL BARRÓN ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EUNICE CASANOVA MAR, en contra del C. VÍCTOR MANUEL BARRÓN ALVARADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de enero del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

788.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó la celebración de la Primera Audiencia de Remate dentro del Expediente Civil Número 116/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de SANTIAGO ANIVAL CHÁVEZ REQUENA, por el Licenciado ARNDOLDO JULIÁN HERNÁNDEZ ROJAS, sobre un bien mueble embargado en autos, anunciando en forma legal la venta del mismo, consistente en un BIEN INMUEBLE propiedad del demandado Santiago Anibal Chávez Requena, mismo que se ubica en ésta Ciudad de Tula, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3119, Legajo 5-063, de fecha quince de diciembre del año dos mil seis.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la localidad y en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la celebración de la primera audiencia de remate, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el local de éste Juzgado, y así se proceda a la venta del bien mueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$412,074.81 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Cd. Tula, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

789.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1270/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique

Mauro Pérez Salazar, Endosatario del C. RODOLFO MOLINA MARTÍNEZ Y MARGARITA FLORES T. DE MOLINA en contra de FLORENCIO OCTAVIO VALDEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno y Construcción (Lote 10, Manzana 46-A, Col. Hipódromo) ubicado en calle Tamaulipas esquina con Gral. Pedro Argüelles (esquina Sureste) Colonia Hipódromo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros con calle 5 de Febrero (antes Laredo); AL SUR en 12.00 metros con fracción del mismo solar; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 11 de la misma manzana y AL PONIENTE en 20.00 metros con Av. Gral. Pedro Argüelles y valuado por, los Peritos en \$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

790.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RUIZ RUIZ, denunciado por EUSEBIA HERNÁNDEZ CORDOVA VDA. DE RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

825.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CRUZ MORALES, quien falleció el día ocho (08) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. BLAS CERVANTES CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00085/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (01) un días del mes de febrero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

826.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil Por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ZAMARRIPA, promovido por PATRICIA QUINTERO GASCA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- LIC. ANA V. REYES DÍAZ.- Rúbricas.

827.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO HERNÁNDEZ BECERRA, quien también empleaba el nombre de REFUGIO HERNÁNDEZ BECERRA, denunciado por SERGIO HERNÁNDEZ NEGRETE.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

828.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de Febrero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARINA RIVERA ARANDA DE FLORES y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de febrero del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

829.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER TREJO RIVAS, denunciado por el C. ELISEO TREJO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

830.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1280/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO ESPINOZA GALVAN, promovido por la C. AMELIA SALAZAR SILVA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

831.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO SAENZ SAENZ, quien falleciera el día tres de abril de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio ubicado en calle Bravo sin número, en la Zona Centro de Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por TEOFILO ANASTACIO SAENZ IBARRA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

832.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR PAREDES GARCÍA, denunciado por IRMA CARRIZALES, asignándosele el Número 131/2008 y la publicación el presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días de febrero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

833.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA PÉREZ BOCANEGRA denunciado por la C. CRISPINA ESPINOZA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

834.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA SALAS LUNA, denunciado por el C. JOSÉ LUIS PÉREZ ACOSTA, asignándosele el Número 741/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (14) días de (agosto) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

835.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR JAVIER GALVAN CASTAÑEDA, quien falleció el día diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ GUERRERO.

Expediente registrado bajo el Número 00784/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de agosto del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

836.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA ORTIZ MORFIN, denunciado por el C. LUIS TORRES ORTIZ, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

837.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINO SANTIAGO JUÁREZ O ROSALIO SANTIAGO JUÁREZ, denunciado por ANTONIA CÁRDENAS ROJAS Y ELVIRA, ROSALIO, JUAN ANTONIO, LAURA ELENA Y ROSA FRANCIA DE APELLIDOS SANTIAGO CÁRDENAS, asignándosele el Número 00045/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día cinco de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

838.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 032/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ Y MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ promovido por la C. MA. ELENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

839.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 039/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JESÚS GONZÁLEZ MARTELL, promovido por la C. GENOVEVA GONZÁLEZ MORENO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

840.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 161/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO TORRES PARRA, denunciado por GLORIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

841.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 544/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO CRISTOBAL CRUZ, quien falleció el 01 primero de octubre de 1990 mil novecientos noventa en Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, denunciado por ALDEGUNDA VELÁZQUEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días de febrero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

842.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil siete, el Expediente No. 01046/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONEL GALVÁN GALLEGOS, denunciado por la C. ANA BERTA GALLEGOS RODRÍGUEZ Y/O ALMA BERTA GALLEGOS RODRÍGUEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

843.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de noviembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 637/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO GARZA SOBERON Y MANUELA SILVA PERALES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Juárez y 5ª número 595 de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

844.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUCTUOSO PADILLA CALDERÓN Y ROMANA RODRÍGUEZ DE PADILLA, quien el primero de ellos falleció el día siete (07) de octubre del año dos mil seis (2006) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y la segunda de ellas falleció el día (29) veintinueve de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve (1989), denunciado por la C. YOLANDA PADILLA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00158/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (18) dieciocho días del mes de febrero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

845.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ARVIZU HERNÁNDEZ, denunciado por la LICENCIADA OLGA MARGARITA PORRAS QUINTANILLA, en su carácter de apoderada legal de la señora EUSTACIA RODRÍGUEZ DE ARVIZU.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

846.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES FLORES MEDINA, denunciado por NORMA ANGÉLICA CORTEZ FLORES.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica

847.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de febrero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SERRANO MORALES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tamaulipas entre Chiapas y Durango sin número de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

848.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de febrero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0070/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO DEL FIERRO ESPINOZA Y LILIA ROBLES GONZÁLEZ DEL FIERRO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zapata y 51 #330 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

849.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de febrero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Héctor Treviño Rosales, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes AMELIA CARRERA FAVELA VIUDA DE MONTENEGRO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 21 de Marzo, entre Hidalgo y Tamaulipas, sin número, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

850.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de febrero del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 156/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por ANTONIO GUZMÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

851.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, el Expediente Número 00185/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO CRUZ ARROYO, denunciado por el C. CUAUHEMOC OCTAVIO ESTRADA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

852.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL AVILA AMAYA Y GUILLERMINA ESTRADA VIGIL denunciado por RUBÉN AVILA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

853.-Marzo 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ESPIR PÉREZ, quien falleció el 30 treinta de agosto del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN JOSÉ ESPIR PÉREZ, MARÍA GUADALUPE PÉREZ VÁZQUEZ y HUGO CESAR ESPIR PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve de febrero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

854.-Marzo 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de JUAN CRUZ AMADOR denunciado por CARMEN CRUZ OLGUIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

855.-Marzo 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CÉSAR HURTADO CASTILLO, quien falleció el día dieciocho (18) de enero del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. RAQUEL PATRICIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ VIUDA DE HURTADO.

Expediente registrado bajo el Número 00194/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (21) veintiún días del mes de febrero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

856.-Marzo 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALBERTO CÁRDENAS NETTEL, y denunciado por la C. GRETCHEN PAREDES PÉREZ VIUDA DE CÁRDENAS, asignándosele el Número 160/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral

788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (18) dieciocho días del mes de febrero del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

857.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABAS TORRES PARRILLA denunciado por ALEJANDRA PÉREZ GASPAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

858.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 7 siete de febrero del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO JESÚS BARRAGAN DUHAGON, quien falleció el 20 de febrero del 2007 dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORMA FLORA, JOSEFINA Y ALEJANDRO RUBÉN de apellidos BARRAGAN DUHAGON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 11 once de febrero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

859.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha \_\_\_ del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAZ RAMOS MARTÍNEZ denunciado por GUILLERMINA DIMAS PEDRAZA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

860.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO RUBIO GUERRERO denunciado por la C. GUADALUPE HERNÁNDEZ RESENDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

861.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS REYES BETANCOURT denunciado por MARÍA DEL CARMEN BOLADO DEL REAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

862.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de febrero del 2008.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 033/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR CANTU CHAPA, promovido por BALDEMAR Y SUSANA GABRIELA de apellidos CANTU MUÑOZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- ANDREA JASSO RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

863.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de febrero del 2008.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA TORRES VERA VIUDA DE AZUARA, promovido por ROSALINDA AZUARA TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- ANDREA JASSO RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

864.-Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 170/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Pedro Barrios Hernández, endosatario en procuración de JESÚS ÁNGEL CASTILLO MARTÍNEZ y continuado por el Lic. David Cobos Martínez en contra de PEDRO VENTURA CERVANTES.

A).- Terreno urbano con construcción de una casa habitación de un nivel, ubicado en calle 13 número 202 de la Colonia Lucio Blanco, sector los pinos de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 30.00 mts., con lote 13; AL SURESTE: en 10.00 mts., con lote 12; AL SUROESTE en: 30.00 mts., con lote 11; AL NOROESTE en: 10.00 mts., con calle 13; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 146361, Legajo 2928, de fecha 30 de noviembre de 1999, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 001100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate, sin sujeción a tipo, así mismo se hace la

aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 30 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

865.-Marzo 6, 13 y 18.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente 151/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Fabiola I. Chimely Ibarra por su propio derecho en contra de MARTHA PATRICIA MOTA JIMÉNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Valle de Bravo número 208 lote 41 manzana 18 del fraccionamiento Paseo Real Etapa V-B del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con lote número 2; AL SUR en 4.00 metros con calle Valle de Bravo; AL ESTE en 15.00 metros con lote 40-B con muro de por medio; AL OESTE en 15.00 metros con área común superficie terreno 60.00 M2 con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 2937, Legajo 6-059 de fecha 12 de marzo del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$132,600.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de febrero del dos mil ocho.

#### ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

866.-Marzo 6, 13 y 18.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho dictado dentro del Expediente 260/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Fabiola I. Chimely Ibarra por su propio derecho en contra de FRANCISCO VARGAS MALDONADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Gran Bretaña número 810 lote 9 manzana 130 de la colonia solidaridad voluntad y trabajo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote número 11; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 7; AL SURESTE 7.85 metros con calle Gran Bretaña; AL NOROESTE 8.00 con lote número 10; con superficie de terreno 158.50 M2 con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 9098, Legajo 182 de fecha 23 de febrero del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas. Valor comercial en N.R. \$245,150.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de febrero del dos mil ocho.

#### ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

867.-Marzo 6, 13 y 18.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sotero Cortez Villanueva, en procuración de IRMA MARTÍNEZ RIVERA, y continuado por Melquiades Martínez Rivera, en contra del C. CLEMENTE MARTÍNEZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Inmueble ubicado en calle Hidalgo número 306 interior, colonia México, que se identifica como fracción dos, lote tres, manzana ochenta y dos, zona veintiuno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 299.00 M2 (doscientos noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.93 metros con fracción uno y en 3.00 metros con calle Hidalgo; AL SUR en 12.00 metros, con lotes 7 y 8; AL ESTE en 39.50 metros, con lote 4; y AL OESTE en 19.50 metros, con fracción tres y 20.00 metros, con fracción uno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 43739, Legajo 875, de

fecha (8/XII/1994) ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad a nombre de CLEMENTE MARTÍNEZ RIVERA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$873,280.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 19 de febrero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

868.-Marzo 6, 13 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente 451/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ contra JOSÉ JUAN SANDOVAL MARROQUIN, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno identificado como número 3 de la manzana 10 de la zona 2, con una superficie total de 213.00 M2 (doscientos trece metros cuadrados), ubicado en calle Veracruz s/n entre Zapata y Prol. Río Purificación, Lote No. 3, Manzana 10 de la Col. Luis Donald Colosio de esta Ciudad, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 mts. (Diez metros) con lote 13 (trece); AL SURESTE, en 21.28 mts. (Veintiún metros veintiocho centímetros, con lote 02, (dos); AL SUROESTE en 10.00 mts. (Diez metros) con calle Veracruz; AL NOROESTE, en 21.40 mts. (Veintiún metros cuarenta centímetros) con lote 04 (cuatro); debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 1668, legajo 34 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 13 de enero del 2000.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados sobre el inmueble y el cual se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

869.-Marzo 6, 12 y 19.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 473/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Raúl Ruiz Sandoval, en su carácter de endosatario en procuración del C. RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra la C. SILVIA ISABEL ALFARO SOTO, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble, ubicado en calle Igualdad, número 303 de la colonia Tolteca, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. SILVIA ISABEL ALFARO SOTO; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional de segundo orden; tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad; índice de saturación en la zona.- 95%; población.- Media baja; contaminación ambiental.- Dentro de los límites permitidos; uso de suelo.- Habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano; vías de comunicación e importancia de las mismas.- Rosalío Bustamante a 150.00 m.; servicios públicos.- Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; equipamiento urbano.- Transporte urbano, escuelas a 700 m., instituciones bancarias a 1.5 km., hospitales o clínicas a 1.0 km., iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1.5 km.; características del terreno: AL NORTE calle Humbolt; AL SUR: calle Igualdad; AL ESTE: calle Sor Juana I. de la Cruz; y AL OESTE: calle Fco. Javier Mina, con acera que ve al sur.; medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 6.670 metros con fracción del mismo lote No. 213, AL SUR: en 6.67 metros con calle igualdad, AL ESTE: en 13.118 metros con fracción del mismo lote No. 213, AL OESTE: en 13.118 metros con fracción del mismo lote No. 213, superficie del terreno: 87.50 metros cuadrados.- Descripción general del inmueble.- Uso actual: casa habitación; tipo de construcción: tres tipos.- Tipo 1.- Habitable; pb.; recibidor, sala comedor, cocina, medio baño y escalera, pa: vestíbulo, dos recámaras y un baño.- Tipo 2.- Porche.- Tipo 3.- Cuartos de mampostería en exterior.- Calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna de mediana calidad.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción: 10 años.- Vida útil probable: 60 años.- Vida útil remanente: 50 años con mantenimiento adecuado.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: bueno de acuerdo a su uso.- Unidades rentables: una sola.- Elementos de la construcción.- A).- Obra negra o gruesa.- Cimientos: se supone zapatas corridas de piedra brasa.- Estructuras: a base de muros y elementos de concreto armado.- Muros: de block.- Entrepisos: losa de concreto armado.- Techos.- Losa de concreto armado.- Azoteas.- Empastadas.- Bardas: de block.- B) Revestimiento y acabados de interiores.- Aplanados: de mortero cemento arena en un 90%. Plafones: de mortero cemento arena.- Lambrines: de azulejo en baño.- Pisos: de cemento pulido.- Zoclos: no presenta.- Escaleras: de concreto armado revestidas con cerámica.- Pintura: vinílica y esmalte en herrería.- Recubrimientos especiales: no presenta.- C) Carpintería: puertas interiores tipo tambor de pino.- D) Instalación hidráulica y sanitaria: alimentación de cobre de ½” y ¾” y drenaje de PVC de 2” y 4”.- Muebles de baño y cocina:

porcelanizados de media calidad.- E) Instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto.- F) Puertas y ventanas metálicas: puertas de acceso y ventaneras de fierro estructural y aluminio G-2.- G) Vidriería: vidrio claro natural de 3 mm., y filtradol.- H) Cerrajería: del país.- I) Fachada: aplanada y pintura en líneas rectas con acabado rústico.- J) Instalaciones especiales: bardas con rejas al frente del predio.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado: Número 8138, Legajo 6-163, Sección I Primera, de fecha primero de octubre del dos mil uno del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor físico o directo \$409,388.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor por capitalización \$355,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor comercial \$409,388.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debiendo mediar cinco días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 21 veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

870.-Marzo 6, 12 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del dos mil ocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 143/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Martín Eduardo González de Santiago, en su carácter de endosatario en procuración del señor LUIS ESCAMILLA VARGAS, en contra de PEDRO ORTIZ REYES, consistente

Inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 720, lote 4, manzana 5, del conjunto habitacional Altamira II, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 3; AL SUR, en 20.00 metros con el lote 5; AL ESTE, en 12.50 metros, con calle Lázaro Cárdenas; y AL OESTE, en 12.50 metros con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 22909, Legajo 459, de fecha 13 de julio de 1994, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Dicho predio es propiedad

del C. PEDRO ORTIZ REYES.- Con un valor pericial de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Altamira, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal el precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, y en caso de que comparezca postor alguno, será postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

871.-Marzo 6, 12 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 680/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR HUGO SERNA CHÁVEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Colorado Número 45 del Fraccionamiento Valle Alto de esta Ciudad, Lote 22, Manzana 13 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.50 M., con lote 17; AL SUR: EN 9.50 M., con calle Valle del Colorado, AL ORIENTE: En 21.00 M., con lote 21 y AL PONIENTE: En 21.00 M., con lote 23.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 49940, Legajo 999, de este municipio, con fecha 19 de junio de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$590,700.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO,

para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

872.-Marzo 6, 13 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 22 (veintidós) de la manzana 1 (uno), con superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificadora, ubicado en calle Astro Rey Número 98, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, en 14.00 Mts., con Lote 23.- AL OESTE, En 14.00 Mts., con Lote 21.- AL NORTE, En 6.50 Mts. con calle Astro Rey.- AL SUR, En 6.50 Mts., con Límite del Fraccionamiento.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 131,459, Legajo 2630 de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

873.-Marzo 6, 13 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 234/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de HUGO RAFAEL LARA MELÉNDEZ y ELODIA DEL CARMEN TAPIA ALVARADO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la Calle Los Ébanos No. 5, del fraccionamiento Praderas, Lote 20, Manzana 04, con superficie de terreno de 91.00 M2 y construcción en el mismo edificadora, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., con Lote 21.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 19.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., con Lote 26.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., con Calle los Ébanos.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 51333, Legajo 1027, de fecha 29 de enero de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

874.-Marzo 6, 13 y 18.-3v1.

**CONVENIO DE FUSIÓN**

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN ESTE DÍA 29 DEL MES DE FEBRERO DE 2008 POR UNA PARTE UNIVAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "UNIVAR") Y, POR LA OTRA PARTE CHEMCENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CHEMCENTRAL"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIÓN**

Declaran UNIVAR y CHEMCENTRAL (a las que en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como las "Sociedades en Fusión") que en virtud de que pertenecen al mismo grupo de interés y que por así convenir a su desarrollo comercial, han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este Convenio ("Convenio de Fusión").

Expuesta la declaración precedente, las partes acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- UNIVAR y CHEMCENTRAL, convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que UNIVAR subsistirá como sociedad fusionante, y CHEMCENTRAL se fusionará en UNIVAR y asumirá el carácter de sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de cada una de las Sociedades en Fusión que participan en la fusión al 31 de enero de 2008.

TERCERA.- En virtud de que UNIVAR será la Sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, UNIVAR conviene en: (i) ser titular del patrimonio de CHEMCENTRAL; (ii) adquirir la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de CHEMCENTRAL, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de CHEMCENTRAL; y (iii) cumplir con las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación para alcanzar una fusión exenta de impuestos.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, UNIVAR se subrogará en todos los derechos que correspondan a CHEMCENTRAL y substituirá a CHEMCENTRAL en las obligaciones contraídas por ella derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por CHEMCENTRAL, o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho le corresponda a CHEMCENTRAL.

CUARTA.- Para los fines establecidos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, UNIVAR conviene en asumir todas y cada una de las deudas a cargo de CHEMCENTRAL.

QUINTA.- Con motivo de la fusión se aumentará la parte variable del capital social de UNIVAR, precisamente en la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEXTA.- Toda vez que las Sociedades en Fusión acuerdan pagar sus deudas, los acreedores de la Sociedades en Fusión han o habrán manifestado su conformidad para llevar a cabo la fusión contenida en el presente instrumento, o bien sus créditos habrán quedado garantizados por UNIVAR para la fecha de protocolización del acta que acuerde la fusión contenida en este instrumento, al tenor de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos para todas las Sociedades en Fusión a partir del último día de registro en que se haya efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión. La fusión surtirá sus efectos entre las partes en la fecha del acta de asamblea de cada de las Sociedad en Fusión.

SÉPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el periódico oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

OCTAVA.- En todo lo no previsto, este Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles.

UNIVAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Representada por la SRITA. MARISOL GONZÁLEZ ECHEVARRIA.- Rúbrica.-  
CHEMCENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Representada por el SRA. ANNA CRISTINA ROMERO RAMÍREZ.- Rúbrica.

**UNIVAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2008.**

ACTIVO		PASIVO	
		CUENTAS POR PAGAR	40,519,121.91
CAJA Y BANCOS	153,991.91	IMPUESTOS POR PAGAR	4,036,685.53
CUENTAS POR COBRAR	33,400,088.18	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	44,555,807.44
INVENTARIO	36,010,310.00	PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	596,985.45	TOTAL PASIVO	44,555,807.44
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	70,161,375.54	CAPITAL	
DEPOSITOS EN GARANTIA	426,882.43	TOTAL CAPITAL	28,066,759.17
TOTAL ACTIVO FIJO	2,034,308.64	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	72,622,566.61
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00		0.00
TOTAL ACTIVO	72,622,566.61		

Delegado Especial.- ANNA CRISTINA ROMERO RAMÍREZ.- Rúbrica.

**CHEMCENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2008**

**(EXPRESADO EN PESOS)**

ACTIVO		PASIVOS Y CAPITAL	
CAJA Y BANCOS	33,847,389.07	C/P, PROV/GAST ACUM./OTRO PASIVOS	26,515,217.31
CUENTAS POR COBRAR NETO	52,615,597.47	IMPUESTOS POR PAGAR	10,624,004.23
PAGOS ANTICIPADOS	114,260.99	DOCUMENTOS POR PAGAR	11,921,140.00
INVENTARIO NETO	35,525,387.98		-----
ACTIVO CIRCULANTE	122,102,635.51	PASIVOS CIRCULANTES	49,060,361.54
	-----	OTROS PASIVOS	
OTROS ACTIVOS	533,885.00	IMPUESTOS DIFERIDOS	2,273,961.50
			-----
		OTROS PASIVOS	2,273,961.50
		TOTAL PASIVOS	51,334,323.04
		CAPITAL CONTABLE	
PROP,PLT,EQUIP & INTANG, NET	3,164,779.26	CAPITAL PAGADO	14,232,645.01
	-----	RESULTADOS ACUMULADOS	57,655,128.31
PROP,PLT,EQUIP & INTANG, NET	3,164,779.26	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,802,883.03
	-----		-----
OTROS ACTIVOS	223,679.62	TOTAL CAPITAL	74,690,656.35
	-----		-----
TOTAL ACTIVO	126,024,979.39	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	126,024,979.39
			0.00

Delegado Especial.- ANNA CRISTINA ROMERO RAMÍREZ.- Rúbrica.

**CONVENIO DE FUSIÓN**

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN ESTE DÍA 29 DEL MES DE FEBRERO DE 2008 POR UNA PARTE HAZARDSERV, S.A. DE C.V. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "HAZARDSERV") Y, POR LA OTRA PARTE CHEMCENTRAL SERVICIOS, S.A. DE C.V. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CHEMCENTRAL"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIÓN**

Declaran HAZARDSERV y CHEMCENTRAL (a las que en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como las "Sociedades en Fusión") que en virtud de que pertenecen al mismo grupo de interés y que por así convenir a su desarrollo comercial, han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este Convenio ("Convenio de Fusión").

Expuesta la declaración precedente, las partes acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- HAZARDSERV y CHEMCENTRAL, convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que HAZARDSERV subsistirá como sociedad fusionante, y CHEMCENTRAL se fusionará en HAZARDSERV y asumirá el carácter de sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de cada una de las Sociedades en Fusión que participan en la fusión al 31 de enero de 2008.

TERCERA.- En virtud de que HAZARDSERV será la Sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, HAZARDSERV conviene en: (i) ser titular del patrimonio de CHEMCENTRAL; (ii) adquirir la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de CHEMCENTRAL, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de CHEMCENTRAL; y (iii) cumplir con las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación para alcanzar una fusión exenta de impuestos.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, HAZARDSERV se subrogará en todos los derechos que correspondan a CHEMCENTRAL y substituirá a CHEMCENTRAL en las obligaciones contraídas por ella derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por CHEMCENTRAL, o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho le corresponda a CHEMCENTRAL.

CUARTA.- Para los fines establecidos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, HAZARDSERV conviene en asumir todas y cada una de las deudas a cargo de CHEMCENTRAL.

QUINTA.- Con motivo de la fusión se aumentará la parte variable del capital social de HAZARDSERV, precisamente en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEXTA.- Toda vez que las Sociedades en Fusión acuerdan pagar sus deudas, los acreedores de la Sociedades en Fusión han o habrán manifestado su conformidad para llevar a cabo la fusión contenida en el presente instrumento, o bien sus créditos habrán quedado garantizados por HAZARDSERV para la fecha de protocolización del acta que acuerde la fusión contenida en este instrumento, al tenor de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos para todas las Sociedades en Fusión a partir del último día de registro en que se haya efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión. La fusión surtirá sus efectos entre las partes en la fecha del acta de asamblea de cada de las Sociedad en Fusión.

SÉPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el periódico oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

OCTAVA.- En todo lo no previsto, este Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles.

HAZARSERV, S.A. DE C.V., Representada por la SRITA. MARISOL GONZÁLEZ ECHEVARRIA.- Rúbrica.- CHEMCENTRAL SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Representada por el SRA. ANNA CRISTINA ROMERO RAMÍREZ.- Rúbrica.

**CHEMCENTRAL SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2008**

(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVOS Y CAPITAL	
-----		-----	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVOS CIRCULANTES	
CAJA Y BANCOS	2,564,524.21	C/P, PROV/GAST ACUM./OTRO PASIVOS	2,694,928.75
CUENTAS POR COBRAR	352,765.01	PROV. DE IMP SOBRE NOMINAS	208,478.28
PAGOS ANTICIPADOS	189,372.53	IMPUESTOS POR PAGAR	237962.73
	-----		-----
ACTIVO CIRCULANTE	3,106,661.75	PASIVOS CIRCULANTES	3,141,369.76
	-----		-----
		OTROS PASIVOS	
		IMPUESTOS DIFERIDOS	-315,024.00
			-----
		OTROS PASIVOS	-315,024.00
		TOTAL PASIVOS	2,826,345.76
			-----
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL PAGADO	50,000.00
PROP,PLT,EQUIP & INTANG, NET	623,825.46	RESULTADOS ACUMULADOS	1,280,643.71
	-----	RESULTADO DEL EJERCICIO	-55,782.26
			-----
OTROS ACTIVOS	370,720.00	TOTAL CAPITAL	1,274,861.45
	-----		-----
TOTAL ACTIVO	4,101,207.21	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	4,101,207.21

Delegado Especial.- ANNA CRISTINA ROMERO RAMÍREZ.- Rúbrica.

**HAZARDSERV, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE ENERO DE 2008**

ACTIVO		PASIVO		
Bancos	\$ 199,234.71	Cuentas por Pagar	\$ 9,496.18	
Cuentas por Cobrar	\$ 344,003.75	Impuestos por Pagar	\$ 149,258.52	
Impuestos a Favor	\$ 1,676.82	Iva por Pagar	\$ 102,181.18	
Pagos Anticipados	\$ 33,888.09	Sueldos por Pagar	\$ 10,000.00	\$270,935.88
	\$ 578,803.37			
		Capital:		
TOTAL ACTIVO	\$ 578,803.37	Capital Social	\$ 50,000.00	
		Utilidades Acumuladas	\$ 252,789.61	
		Utilidad del Ejercicio	\$ 5,077.88	
				\$307,867.49
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$578,803.37

Delegado Especial.- ANNA CRISTINA ROMERO RAMÍREZ.- Rúbrica.